



Aguaray (S), 28 DIC 2022 .-

RESOLUCIÓN N° 2386 - 022

VISTO:

El viaje a realizar al Paraje de Acambuco, por parte de los Agentes Municipales, pertenecientes a la Oficina de la Tercera Edad, a la **Sra. Rojas Ester Gladys L.P. N° 793**, y el Personal de Obras Públicas **Sr. Barroso Hernán L.P. N° 692** - Chofer Y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho viaje tiene como fundamento de asistir a los abuelos que están en un estado vulnerabilidad y también brindarles agua mineral, medicamentos para las personas con Diagnósticos de Hipertensión de la comunidad.-

Que, para su traslado requiere el uso del vehículo oficial de la Municipalidad de Aguaray Camioneta Pick Up Ford Ranger XL Plus 3.0 TDI 4x2, Cabina doble, Dominio: GMO671.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viático de la comisión de servicios, de dicho viaje al Paraje de Acambuco.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL- LEY N° 7.936.-

RESUELVE

Art. 1°.- COMISIONAR a las Agentes Municipales pertenecientes a la Oficina de Tercera Edad de la Municipalidad de Aguaray, a realizar un viaje al Paraje de Acambuco, el día 28 de diciembre del presente año, para realizar las tareas encomendadas descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de este documento, las mismas se detallan a continuación:

Apellido y Nombre	Personal	L.P. N°	Sector
ROJAS, Ester Gladys	P. Política	793	Encargada
BARROSO, Hernán	P.P	692	Chofer

Art. 2°.- AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir las pertinentes Órdenes de Pago para cada uno de los Agentes Municipales mencionados en el Art. N° 1, de acuerdo al siguiente detalle:



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



2386-022

Apellido y Nombre	Viáticos
ROJAS, Ester Gladys	Un (01) día de Viático más 1/3 del Plus Adicional Pecuniario y Complementario.-
BARROSO, Hernán	Un (01) día de Viático más 1/3 del Plus Adicional Pecuniario y Complementario.-


Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.4°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

Art.5°.- De forma.-


Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




ALEMÁN Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray



**Coordinación Despacho
Ejecutivo**

Intendente Municipal
Sr. Alemán Guillermo S.

Coord. Desp. Ejec.y Ges.Adm.
Sonia Y. Chauque